

RESOLUCIÓN No. 140
(Mayo 19 de 2016)

"Por medio de la cual se adjudica la Invitación Abierta No 004 de 2016 y se dictan otras disposiciones"

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSER E.S.P en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la EMSER E.S.P en cumplimiento del manual interno de contratación invito a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras mediante convocatoria a través de la modalidad de Invitación Abierta cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA.

Que el pasado Tres (03) de Mayo de 2016, la Gerencia de la EMSER E.S.P. ordeno la apertura de la Invitación Abierta No 004-2016, con el objeto de seleccionar al proponente que ofertara para realizar el "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA." De conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones, hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$133'490.400.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE, habiéndose publicado en forma previa los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada en el cronograma del Pliego de Condiciones, se recibió una (01) oferta, presentada por FERRETERIA ACUEDUCTOS MUNICIPALES, identificada con NIT 93.291.374-5, representada legalmente por el señor GERMAN AVILA AVILA, información que verificaron los miembros del Comité de Compras y Análisis de Conveniencia, integrado por funcionarios de la EMSER E.S.P. a través del Acta de Cierre y Apertura de Sobres de la Invitación Abierta No 004-2016.

Que el comité evaluador, mediante informe de Evaluación de Mayo 17 de 2016 declaro ADMISIBLE la propuesta presentada por FERRETERIA ACUEDUCTOS MUNICIPALES Identificada con NIT 93.291.374-5, representada legalmente por el señor GERMAN AVILA AVILA.

Que una vez habilitada la propuesta presentada por el oferente FERRETERIA ACUEDUCTOS MUNICIPALES, el Pasado 17 de Mayo de 2016 fue objeto de calificación por parte del Comité de Compras y Análisis de Conveniencia, recomendándose al ordenador del gasto, se adjudique el contrato al proponente FERRETERIA ACUEDUCTOS MUNICIPALES.

Que una vez emitido el informe de Evaluación de la oferta presentada en la Invitación Abierta 004 de 2016, los informes de verificación y evaluación de la propuesta permanecieron a disposición de los participantes en la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial de la EMSER E.S.P., los días 17 y 18 de Mayo de 2016, para que dentro de este término presentaran a dicha evaluación, las observaciones que estimaran pertinentes.

Que no se presentaron observaciones y además existe proponente único habilitado, razón por la cual no hubo ninguna clase de debate o controversia.

Que la EMSER E.S.P. con el fin de cumplir con el principio de transparencia estipulado en el Manual Interno de Contratación, normas que regulan la materia y en el pliego de condiciones. La adjudicación de la Invitación Abierta No. 004 de 2016 se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. de manera abierta para garantizar la escogencia objetiva del contratista y dentro de esta evaluación no se presentaron observaciones a la evaluación por parte de los oferentes.

Que atendiendo la recomendación del comité evaluador, se procede a adjudicar el contrato que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA." por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$133'000.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE, al proponente FERRETERIA ACUEDUCTOS MUNICIPALES identificado con NIT. 93.291.374-5, representada legalmente por el señor GERMAN AVILA AVILA C.C. 93.291.374 de Líbano Tolima, Comuníquese esta decisión al representante legal, para que en el término legal se notifique.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Invitación Abierta No 004 de 2016, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA." por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$133'000.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE, al proponente FERRETERIA ACUEDUCTOS MUNICIPALES identificado con NIT. 93.291.374-5, representada legalmente por el señor GERMAN AVILA AVILA C.C. 93.291.374 de Líbano Tolima,

ARTÍCULO SEGUNDO. Procédase a perfeccionarse el respectivo contrato, para su legalización y respectivo tramite presupuestal y Contable.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO. Ordénese la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad www.emseresp.com

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no surte ningún recurso de Ley.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Líbano Tolima, a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo de Dos Mil Dieciséis (2016).

SANDRA MILENA QUIJANO CONTRERAS
Gerente EMSER E.S.P.